

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90; 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 6 de octubre de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 203

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN 56 LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA COLONIA BIVALVO DE ESTA CIUDAD, PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN DE LA COLONIA BIVALVO

PRECEDENTE:

ÚNICO: Que mediante oficio número S.J./364/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, recibido el día 21 del mes de septiembre de 2017, la LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, en su calidad de Síndica Jurídica y Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en ejercicio de sus atribuciones remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a Sesión de Cabildo, el dictamen que tiene por objeto analizar y resolver el proyecto de Regularización Territorial mediante enajenación a través de Contrato de Donación y/o Compraventa según corresponda, a favor de sus actuales poseedores en la Colonia Bivalvo de esta Ciudad, al respecto la iniciativa de acuerdo a la letra refiere:

**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE
P R E S E N T E
= = = = =**

Los suscritos regidores y síndicos que integramos la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar y resolver el proyecto de Regularización Territorial mediante enajenación a través de Contrato de Donación y/o Compraventa según corresponda, a favor de sus actuales poseedores en la Colonia Bivalvo de esta Ciudad.-----

ANTECEDENTES

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estado de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche.-----

II.- En la Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento de Carmen, celebrada el 1° de Octubre del Dos mil Quince, mediante el acuerdo número 6, se crea formalmente la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, misma que se integra de la siguiente manera:

COMISION EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Presidente: L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos
Secretario: Lic. Venancio Javier Rullan Morales, Noveno Regidor
Vocal: C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor.

III.- Que una vez instalada la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, y con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; se procedió a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre la aprobación de la Enajenación a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseedores, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad.-----

IV.- Que mediante Escritura Pública número Uno, 1, pasada ante la fe pública del Licenciado GONZALO VADILLO ESPINOSA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce 14, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, en ejercicio en esta Ciudad del Carmen, Campeche; se llevó a efecto el Contrato de Compraventa a Plazos de los predios que se señalan en el Considerando

numero SEXTO del presente dictamen, cuyos datos de registro son: inscripción primera del tomo 114 Volumen P a folio 73 al 153 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra registrado el contrato de Compraventa que celebran de una parte "Inmobiliaria Bivalvo", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor FÉLIX ALBERTO JABER MONJES, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, a quien se le denominara "El Vendedor", y de la otra parte el Honorable Ayuntamiento del Carmen, representado por el entonces Presidente Municipal, el señor ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, y el Primer Sindico Jurídico, la ciudadana JESÚS DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, como "El Comprador", el cual se adjunta al presente dictamen.-----

V.- Que mediante oficio C.J./2672/2016, suscrito por la entonces Coordinadora de Asuntos Jurídicos la licenciada ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SELEM, y el cual fuera dirigido a la licenciada DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Carmen; le hace llegar el Proyecto para Regularizar la Tenencia de la Tierra en la Colonia Bivalvo, a efectos de ser turnado para su estudio y análisis correspondiente al Honorable Cabildo Municipal. -----

VI.- Que en ese sentido, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil Diecisiete, celebrada en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla"; se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Regularización Territorial mediante Enajenación a través de Contrato de Donación y/o Compraventa, según corresponda, a favor de sus actuales poseedores, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad.-----

VII.- Conforme a las facultades que les son conferidas a las Comisiones por los artículos 34, 36, 39, 47, 56, 72 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche; la Comisión que suscribe se aboca al análisis de la propuesta reuniéndose para tal efecto con fecha Doce de Junio del año dos mil diecisiete, para presentar el siguiente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estado de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche.-----

SEGUNDO.- Que una vez instalada la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, y con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen; se procedió a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre la aprobación de la Enajenación a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseedores, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Que dado lo anterior y la Competencia que tiene este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, es procede entonces realizar el análisis de la Enajenación a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseedores, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad, teniendo para ello, que las facultades para que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pueda celebrar la Enajenación de dichos predios, se encuentran en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Campeche, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, mismos que señalan:

Artículo 115. Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I....
II....

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

III....



IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)
- h)
- i) ...

Artículo. 105. Los Municipios

I....

II....

III. Administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso...

Artículo. 106. Los municipios tendrán derecho para adquirir, poseer y administrar bienes inmuebles. Los actos traslativos de dominio y las concesiones que respecto de ellos se otorguen se sujetarán a los requisitos y formalidades que establece esta Constitución, los que determine la ley y los que establezcan los reglamentos municipales.

Artículo. 108. Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso de Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como que aseguren la participación ciudadana y vecinal. Disposiciones que serán aplicadas en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. Las leyes a que se refiere el párrafo anterior establecerán:

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento, por tratarse de actos que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del H. Ayuntamiento.

Artículo 104.- El Ayuntamiento tendrá en relación con el territorio del Municipio las facultades siguientes, que deberá ejercer conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables:

VIII. Establecer programas de regularización de la tenencia de la tierra y aplicarlos;

Artículo 9. Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; V. Proponer la fundación de centros de población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios.



- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;
- XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y
- XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales."

CUARTO.- Una vez señalada la competencia y facultades que tiene este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, es procedente entonces entrar al estudio propiamente de la Enajenación a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseesionarios, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad, para cual debe señalarse que cual es el procedimiento que debe seguirse para poder Regularizar los predios de la colonia Bivalvo, a sus actuales poseedores, siendo por ello que debe señalarse que los artículos 19 y 65 Fracción XIII de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios este último en su Capítulo Octavo de los Actos de Administración y Disposición, y 151 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, señalan que:

Artículo 19. Los bienes incorporados al régimen de dominio público son inalienables. Para su enajenación se requiere la previa resolución de desincorporación emitida en el ámbito estatal por la Secretaría, con la previa opinión de la Secretaría de la Contraloría y de la Dependencia o Poder a quien se encuentre destinado el bien, y en el municipal por el Ayuntamiento.

Artículo 65. Los bienes inmuebles que no se encuentren incorporados al dominio público y no sean útiles para destinarlos al servicio público o para el ejercicio de una función pública podrán ser objeto por parte del Estado o del Municipio de los siguientes actos de administración o disposición:

XIII.- Enajenación por compraventa a personas de derecho público o privado, para fines diversos a los señalados en la fracciones anteriores;

Artículo 151. El Municipio utilizará y dispondrá de los bienes que integran su patrimonio por conducto del Ayuntamiento con arreglo a ésta, la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios y a los demás ordenamientos aplicables. Se sujetará a dichas disposiciones para:

IV.- Desincorporar del dominio público municipal un bien;

QUINTO.- Para lo cual hemos de señalar que los lotes de terreno que se pretenden enajenar a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseesionarios, en la colonia Bivalvo de esta Ciudad, fueron adquiridos por medio de Compraventa, misma que quedó en la Escritura Pública número 1, elaborada por licenciado GONZALO VADILLO ESPINOSA, Notario Público número 14, de esta Ciudad del Carmen, Campeche, cuyos datos de registro son: inscripción primera del tomo 114 Volumen P a folio 73 al 153 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra registrado el contrato de Compraventa que celebran de una parte Inmobiliaria Bivalvo S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento de Carmen; misma documental a la cual debe dar pleno valor probatorio, en base a lo que dispone en el artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, esto debido a que los mismos se encontraban loteados y ocupados por los actuales poseesionarios que en su momento asentaron sus viviendas en dicho lugar, por lo que siendo que uno de los fines de este H. Ayuntamiento, es dotar del bienestar a la población de su demarcación municipal, es que por lo mismo se considera que es factible desincorporar del uso público la superficie que fue adquirida por este H. Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Carmen, ya que al momento de su adquisición ya se encontraban ocupados los lotes de terrenos adquiridos por la administración municipal, y la finalidad de su adquisición por el ente municipal fue precisamente para regularizar la tenencia de la tierra, esto es regularizar el asentamiento humano y resolver el conflicto social generado por el mismo; por lo que como consecuencia de ello, no pueden ser de utilidad para un fin de servicio público o para el ejercicio de una función pública, por lo que se considera entonces ante este supuesto poder Enajenar a través de Contrato de Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio, a sus actuales poseesionarios, por lo cual resulta PROCEDENTE EL DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, los 256 lotes de terreno que fueran adquiridos por la administración municipal 2012 - 2015, de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, dado que los mismos no son de utilidad para darle un uso por este Ayuntamiento, ya que se determinó los lotes actualmente se encuentran ocupados y la finalidad que debe darse es el de dar certeza jurídica a sus ocupantes.-----

SEXTO.- Ahora bien, una vez cumplido lo que dispone el artículo 65 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche, se procede al análisis de quienes son los beneficiarios de la primera etapa de Regularización de la colonia Bivalvo, la cual se encuentra conformada por cincuenta y seis (56) lotes, mismos que a continuación se detallan:

CONSECUTIVO: 1



NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ADRIANA VELASCO VAZQUEZ			
CALLE:	UVA	MANZANA:	11	LOTE:	7
NÚMERO OFICIAL:	14	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65344
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE UVA		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.81 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.65 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.11 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$56,932.19	VALOR DE OPERACIÓN:	\$56,932.19		

CONSECUTIVO: 2

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		PAULA PARRA TAGANO			
CALLE:	UVA	MANZANA:	11	LOTE:	14
NÚMERO OFICIAL:	28	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65357
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE UVA		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.92 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	104.72 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,821.15	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,821.15		

CONSECUTIVO: 3

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ANTONIO VILLEGAS OVILLA Y NEREIDA AGUILAR RAMIREZ			
CALLE:	CEIBO	MANZANA:	13	LOTE:	2
NÚMERO OFICIAL:	25	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65382
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.80 M	COLINDA CON:	CALLE CEIBO		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.89 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.12 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$56,937.71	VALOR DE OPERACIÓN:	\$56,937.71		

CONSECUTIVO: 4

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARIA FRANCISCA GUTIERREZ UC Y JOSUE CHAN MAY			
CALLE:	CEIBO	MANZANA:	13	LOTE:	6

NÚMERO OFICIAL:	17	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65386
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE CEIBO		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.63 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO:		\$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.71 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,263.48	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,263.48		

CONSECUTIVO: 5

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):						ORALIA ATOCHI ROSARIO VAZQUEZ Y JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ						
CALLE:	CEIBO	MANZANA:	13	LOTE:	7							
NÚMERO OFICIAL:	15	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65387							
DESLINDE												
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE CEIBO									
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO:			\$552.15								
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	105.00 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA									
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,975.75	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,975.75									

CONSECUTIVO: 6

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):						SARA MENDOZA MENDEZ Y FRANCISCO CAPDEPONT MORALES						
CALLE:	CEIBO	MANZANA:	13	LOTE:	8							
NÚMERO OFICIAL:	13	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65388							
DESLINDE												
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE CEIBO									
AL FONDO:	6.88 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
A LA DERECHA SALIENDO:	14.94 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR									
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO:			\$552.15								
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.89 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA									
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,335.26	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,335.26									

CONSECUTIVO: 7

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):						LILIA ANGEL GONZALEZ					
CALLE:	AGUACATE	MANZANA:	15	LOTE:	2						
NÚMERO OFICIAL:	27	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65478						
DESLINDE											
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE AGUACATE								

AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA DERECHA SALIENDO:	14.73 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.53 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	102.41 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,545.68	VALOR DE OPERACIÓN:	\$56,545.68

CONSECUTIVO: 8

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		RAQUEL MENDEZ MENDOZA Y WILVER DE LA CRUZ OSORIO			
CALLE:	AGUACATE	MANZANA:	15	LOTE:	3
NÚMERO OFICIAL:	25	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65479
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE AGUACATE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.73 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.53 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,164.09	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,164.09		

CONSECUTIVO: 9

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ALBIN JIMENEZ GARCIA Y LEYDI JUDITH COCOM CANUL			
CALLE:	AGUACATE	MANZANA:	15	LOTE:	11
NÚMERO OFICIAL:	9	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65491
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE AGUACATE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.74 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.98 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	104.02 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,434.64	VALOR DE OPERACIÓN:	\$57,434.64		

CONSECUTIVO: 10

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		JOSEFA DEL CARMEN CRUZ DIAZ			
CALLE:	AGUACATE	MANZANA:	15	LOTE:	14
NÚMERO OFICIAL:	3	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65496
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.85 M	COLINDA CON:	CALLE AGUACATE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.87 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.58 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.97 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		

VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,302.74	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56,302.74
---------------------------	--------------	---------------------	--------------

CONSECUTIVO: 11

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		CARMEN MARTINEZ GARCIA			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	15	LOTE:	17
NÚMERO OFICIAL:	4	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65439
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.60 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.13 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	100.56 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 55,524.20	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 55,524.20		

CONSECUTIVO: 12

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ANGELA MEZQUITA			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	15	LOTE:	18
NÚMERO OFICIAL:	6	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65440
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.58 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.60 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	102.13 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,391.08	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56,391.08		

CONSECUTIVO: 13

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARIA OFELIA HERNANDEZ PUGA Y ELVIS DEL CARMEN PEREZ HUEMES			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	15	LOTE:	26
NÚMERO OFICIAL:	22	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65466
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.86 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	6.76 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.20 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.89 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	95.65 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 52,813.15	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 52,813.15		

CONSECUTIVO: 14

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LILIA PACHECO CARDENAS			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	15	LOTE:	29

NÚMERO OFICIAL:	28	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65472
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.50 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.10 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	100.10 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 55,270.22	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 55,270.22		

CONSECUTIVO: 15

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		DARWIN ANTONIO MARTINEZ Y MANUELA VELAZQUEZ RUIZ			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	16	LOTE:	2
NÚMERO OFICIAL:	27	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65454
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	6.97 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.86 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	104.28 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,578.20	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 57,578.20		

CONSECUTIVO: 16

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LAURA VILLEGAS AGUILAR			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	16	LOTE:	6
NÚMERO OFICIAL:	21	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65457
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.07 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.07 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	98.49 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 54,381.25	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 54,381.25		

CONSECUTIVO: 17

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARTINA VALENCIA VASCONCELOS Y JOSE ANTONIO RAMIREZ CRUZ			
CALLE:	FICUS	MANZANA:	16	LOTE:	13
NÚMERO OFICIAL:	7	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65469
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE FICUS		

AL FONDO:	6.97 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA DERECHA SALIENDO:	14.90 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.33 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	102.09 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,368.99	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56,368.99

CONSECUTIVO: 18

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		SABINA LOPEZ HERNANDEZ			
CALLE:	GRANADO	MANZANA:	16	LOTE:	28
NÚMERO OFICIAL:	24	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65448
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.90 M	COLINDA CON:	CALLE GRANADO		
AL FONDO:	6.92 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.48 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.75 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	100.99 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 55,761.63	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 55,761.63		

CONSECUTIVO: 19

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		BELLANIREZ ZUÑIGA CHAN			
CALLE:	GRANADO	MANZANA:	16	LOTE:	29
NÚMERO OFICIAL:	26	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65450
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.68 M	COLINDA CON:	CALLE GRANADO		
AL FONDO:	6.83 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.39 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.48 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	97.51 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 53,840.15	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 53,840.15		

CONSECUTIVO: 20

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		CAROLINA VELAZQUEZ GOMEZ Y OMAR YSRAEL EK MARTIN			
CALLE:	GRANADO	MANZANA:	17	LOTE:	7
NÚMERO OFICIAL:	17	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65536
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE GRANADO		
AL FONDO:	6.95 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.45 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.70 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		

VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15	
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.66 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,131.57	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56,131.57

CONSECUTIVO: 21

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LUCIO VAZQUEZ BENITEZ			
CALLE:	GRANADO	MANZANA:	17	LOTE:	8
NÚMERO OFICIAL:	15	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65537
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE GRANADO		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.73 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.51 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	102.34 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,507.03	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56,507.03		

CONSECUTIVO: 22

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		NORMA ANGELICA SANCHEZ TORRES			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	17	LOTE:	17
NÚMERO OFICIAL:	4	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65488
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.97 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	6.95 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.29 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.42 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	99.91 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 55,165.31	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 55,165.31		

CONSECUTIVO: 23

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		CARMEN DEL PILAR ESCALANTE			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	17	LOTE:	23
NÚMERO OFICIAL:	16	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65504
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	6.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.88 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,357.34	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 57,357.34		

CONSECUTIVO: 24

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ANA FABIOLA UC UC			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	17	LOTE:	27
NÚMERO OFICIAL:	24	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65508
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.17 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.23 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	99.40 M ²	TIPO DE CONTRATO:		COMPRAVENTA	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 54,883.71	VALOR DE OPERACIÓN:		\$ 54,883.71	

CONSECUTIVO: 25

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		JOSE MANUEL SANCHEZ CRUZ Y AMERICA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	17	LOTE:	28
NÚMERO OFICIAL:	26	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65511
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.44 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.60 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.64 M ²	TIPO DE CONTRATO:		COMPRAVENTA	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,120.53	VALOR DE OPERACIÓN:		\$ 56,120.53	

CONSECUTIVO: 26

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		YZAMAR DEL CARMEN HERNANDEZ MORALES Y ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	17	LOTE:	29
NÚMERO OFICIAL:	28	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65514
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.82 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.59 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.80 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.54 M ²	TIPO DE CONTRATO:		COMPRAVENTA	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56,065.31	VALOR DE OPERACIÓN:		\$ 56,065.31	

CONSECUTIVO: 27

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARIBEL SANTIAGO SANTIAGO Y GRACIELA PERALTA SANTIAGO			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	18	LOTE:	3
NÚMERO OFICIAL:	25	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65533
DESLINDE					

AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA DERECHA SALIENDO:	14.20 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.23 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	99.51 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 54,944.45	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 54,944.45

CONSECUTIVO: 28

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		NADIA RAQUEL LARA ESPINOSA			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	18	LOTE:	4
NÚMERO OFICIAL:	23	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65535
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.75 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	97.13 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 53,630.33	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 53,630.33		

CONSECUTIVO: 29

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LORENA GUADALUPE VARGAS DE LA CRUZ			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	18	LOTE:	6
NÚMERO OFICIAL:	19	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65540
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	7.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.30 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.10 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	99.40 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 54,883.71	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 54,883.71		

CONSECUTIVO: 30

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		CRUZ HERNANDEZ MORALES Y GERARDO DAMAS ESCOFFIE			
CALLE:	SAUCE	MANZANA:	18	LOTE:	8
NÚMERO OFICIAL:	15	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65546
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.95 M	COLINDA CON:	CALLE SAUCE		
AL FONDO:	6.95 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.35 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		

A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.39 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	99.87 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 55, 143.22	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 55, 143.22

CONSECUTIVO: 31

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		SANDRA SOLIS ALVAREZ			
CALLE:	NARANJO	MANZANA:	18	LOTE:	24
NÚMERO OFICIAL:	18	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65519
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE NARANJO		
AL FONDO:	6.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.84 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	103.32 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 57,048.14	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 57,048.14		

CONSECUTIVO: 32

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		EVELIA DAMAS GARCÍA			
CALLE:	NARANJO	MANZANA:	18	LOTE:	25
NÚMERO OFICIAL:	20	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65521
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.95 M	COLINDA CON:	CALLE NARANJO		
AL FONDO:	6.58 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.48 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 56, 032.18	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 56, 032.18		

CONSECUTIVO: 33

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARGARITA MONTIEL MARTINEZ Y RIGOBERTO CANSINO GARCIA			
CALLE:	NARANJO	MANZANA:	19	LOTE:	6
NÚMERO OFICIAL:	19	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65588
DESLINDE					
AL FRENTE:	6.95 M	COLINDA CON:	CALLE NARANJO		
AL FONDO:	6.71 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.47 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	93.30 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 51, 516.60	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 51, 516.60		

CONSECUTIVO: 34

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		HERMAS MORALES CRUZ Y ELVIRA MORENO JIMENEZ			
CALLE:	NARANJO	MANZANA:	19	LOTE:	7
NÚMERO OFICIAL:	17	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65593
DESLINDE					
AL FRENTE:	7.00 M	COLINDA CON:	CALLE NARANJO		
AL FONDO:	6.60 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.61 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	96.84 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 53,470.21	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 53,470.21		

CONSECUTIVO: 35

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		VINICIO GARCIA LOPEZ			
CALLE:	AV. DEL MAR	MANZANA:	19	LOTE:	17
NÚMERO OFICIAL:	16	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65626
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.90 M	COLINDA CON:	AV. DEL MAR		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	15.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	75.89 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 41,902.66	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 41,902.66		

CONSECUTIVO: 36

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		JOSEFA LEIVA GARCIA			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	19
NÚMERO OFICIAL:	2	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65561
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.98 M	COLINDA CON:	CALLA ALAMO		
AL FONDO:	4.62 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.03 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.30 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	67.96 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 37,524.11	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 37,524.11		

CONSECUTIVO: 37

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ROSA DEL CARMEN CENTENO MORALES			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	21
NÚMERO OFICIAL:	6	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65563
DESLINDE					



AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO
AL FONDO:	4.90 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA DERECHA SALIENDO:	12.49 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	12.84 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	63.93 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 35,298.95	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 35,298.95

CONSECUTIVO: 38

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LEIDI MAURA HERNANDEZ HERNANDEZ			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	23
NÚMERO OFICIAL:	10	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65565
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.98 M	COLINDA CON:	CALLA ALAMO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.24 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	12.95 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	65.34 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 36,077.48	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 36,077.48		

CONSECUTIVO: 39

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARILU ZAMBRANO RUIZ Y RICARDO RUIZ ALFARO			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	24
NÚMERO OFICIAL:	12	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65566
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	12.59 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	12.41 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	68.75 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 37,960.31	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 37,960.31		

CONSECUTIVO: 40

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LUZ DEL ALBA ALVAREZ MONTEJO			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	25
NÚMERO OFICIAL:	14	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65568
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.71 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.51 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		

A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.10 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	64.60 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 35,668.89	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 35,668.89

CONSECUTIVO: 41

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARIA ESQUIVEL DIAZ Y JOSE LUIS CHAN CRUZ			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	19	LOTE:	33
NÚMERO OFICIAL:	32	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65580
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	12.76 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	12.60 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	63.40 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 35,006.31	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 35,006.31		

CONSECUTIVO: 42

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		KARINA RUZ HERNANDEZ			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	3
NÚMERO OFICIAL:	31	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65683
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.15 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.44 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.55 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.51 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	62.41 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 34,459.68	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 34,459.68		

CONSECUTIVO: 43

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ROCIO CARRILLO CORDOVA			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	6
NÚMERO OFICIAL:	25	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65686
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.95 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.18 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.02 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	70.15 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 38,733.32	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 38,733.32		

CONSECUTIVO: 44

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MIGUEL CENTENO GUTIERREZ Y ESPERANZA PEREZ PALMA			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	10
NÚMERO OFICIAL:	17	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65690
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.95 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.18 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.02 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	70.15 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 38,733.32	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 38,733.32		

CONSECUTIVO: 45

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARIA EUGENIA TAMAYO VIDAL			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	11
NÚMERO OFICIAL:	15	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65691
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.87 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.30 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.32 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.50 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	66.07 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 36,480.55	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 36,480.55		

CONSECUTIVO: 46

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		MARLENE TIPA TOLEDO Y FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ QUEJ			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	12
NÚMERO OFICIAL:	13	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65692
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.71 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	14.35 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	74.10 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 40,914.32	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 40,914.32		

CONSECUTIVO: 47

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		GRACIELA AGUIRRE PORTILLA			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	15

NÚMERO OFICIAL:	7	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65695
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.48 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.80 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.87 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	65.58 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 36,210.00	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 36,210.00		

CONSECUTIVO: 48

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		YARETH JIMENEZ CORDOVA			
CALLE:	ALAMO	MANZANA:	20	LOTE:	17
NÚMERO OFICIAL:	3	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65697
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.83 M	COLINDA CON:	CALLE ALAMO		
AL FONDO:	4.78 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.41 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.65 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	65.01 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 35,895.27	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 35,895.27		

CONSECUTIVO: 49

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		BERNARDA GARCIA DIAZ			
CALLE:	FRESNO	MANZANA:	20	LOTE:	26
NÚMERO OFICIAL:	8	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65666
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.84 M	COLINDA CON:	CALLE FRESNO		
AL FONDO:	4.78 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	12.91 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.13 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	62.63 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 34,581.15	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 34,581.15		

CONSECUTIVO: 50

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LEOPOLDO RUIZ CHAVI Y DELIA PÉREZ RODRIGUEZ			
CALLE:	FRESNO	MANZANA:	20	LOTE:	34
NÚMERO OFICIAL:	24	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65674
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.83 M	COLINDA CON:	CALLE FRESNO		

AL FONDO:	4.88 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA DERECHA SALIENDO:	13.86 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.92 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15		
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	66.95 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 36,966.44	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 36,966.44

CONSECUTIVO: 51

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):	ELIA GARCIA GORDILLO Y JOSE LUIS SOLIS MENDEZ				
CALLE:	FRESNO	MANZANA:	20	LOTE:	38
NÚMERO OFICIAL:	32	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65678
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE FRESNO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	14.58 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.25 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	69.99 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 38,644.98	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 38,644.98		

CONSECUTIVO: 52

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):	BLANCA ESTELA MIROS ARRES Y JUAN ALEJANDRE RAMIREZ				
CALLE:	FRESNO	MANZANA:	21	LOTE:	14
NÚMERO OFICIAL:	7	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65867
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CALLE FRESNO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	13.25 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	13.17 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45	VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15				
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	66.05 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 36,469.51	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 36,469.51		

CONSECUTIVO: 53

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):	CARMITA ALVAREZ LOPEZ				
CALLE:	CONSTELACION LEO	MANZANA:	24	LOTE:	8
NÚMERO OFICIAL:	30	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65800
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.82 M	COLINDA CON:	CONSTELACION LEO		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	19.77 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	19.79 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		



VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15	
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	97.12 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 53,624.81	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 53,624.81

CONSECUTIVO: 54

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		ANA MARIA ZAVALA PECH			
CALLE:	CONSTELACION LEO	MANZANA:	24	LOTE:	13
NÚMERO OFICIAL:	40	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65805
DESLINDE					
AL FRENTE:	5.00 M	COLINDA CON:	CONSTELACION LEO		
AL FONDO:	4.85 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	15.80 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	17.94 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	83.08 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 45,872.62	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 45,872.62		

CONSECUTIVO: 55

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		GASPAR DE LOS SANTOS MARQUEZ Y CECILIA OLIVIA DE LA CRUZ JIMENEZ			
CALLE:	AV. DEL MAR	MANZANA:	24	LOTE:	81
NÚMERO OFICIAL:	31	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65933
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.93 M	COLINDA CON:	AV. DEL MAR		
AL FONDO:	5.00 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	19.61 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	19.61 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	98.98 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 54,651.81	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 54,651.81		

CONSECUTIVO: 56

NOMBRE DE (L) (LA) (LOS) INTERESADO(A)(S):		LUCERO MAY MORALES Y HENRY EDUARDO GARCIA DIAZ			
CALLE:	AV. DEL MAR	MANZANA:	24	LOTE:	84
NÚMERO OFICIAL:	25	COLONIA:	BIVALVO	CUENTA CATASTRAL:	U65936
DESLINDE					
AL FRENTE:	4.87 M	COLINDA CON:	AV. DEL MAR		
AL FONDO:	4.68 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA DERECHA SALIENDO:	19.97 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
A LA IZQUIERDA SALIENDO:	19.94 M	COLINDA CON:	PREDIO PARTICULAR		
VALOR DEL DEMERITO: 0.45		VALOR CON DEMERITO DEL METRO CUADRADO: \$552.15			
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	95.07 M ²	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 52,492.90	VALOR DE OPERACIÓN:	\$ 52,492.90		

SEPTIMO.- De acuerdo con la Zonificación y las tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2017, emitida mediante Decreto N° 108 publicado el 29 de Diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, vigente a partir del 1 de Enero de 2017 y derivado del acuerdo con el Anexo 2 del citado Acuerdo de Zonificación, la Colonia Bivalvo, ubicada en la zona Noreste de la Ciudad, que se encuentra en proceso de regularización de 250 lotes adquiridos en el año 2015 por este H. Ayuntamiento, ubicados en la parte posterior del Fraccionamiento del mismo nombre, tiene asignada la clave o letra (C), con un valor unitario por metro cuadrado de \$1,227.00, por encontrarse clasificada como parte del fraccionamiento con el mismo nombre.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a que actualmente el Valor Unitario de Suelo del sector como ya se estableció (\$1,227.00), es el mismo asignado a diversos fraccionamientos ubicados en la zona de la Ciudad con condiciones de mejora superiores puesto que existe diferencias palpables entre las características de estos y las que se presentan en la Colonia Bivalvo, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche, se realizó la actualización mediante la revaluación de cada uno de los predios que forman parte del proceso, realizando el avalúo de los cincuenta y seis predios considerados en el primer bloque de escrituración, obteniendo como resultado la determinación de deméritos de acuerdo con las condiciones reales, aplicándose únicamente al valor de terreno el demérito mínimo de acuerdo con el Instructivo de Valuación, Revaluación y Deslinde para el Municipio de Carmen, consistente en un factor de 0.45 atendiendo a la falta de servicios como son energía eléctrica, agua potable y pavimentación, que se aplica de la siguiente manera: Se multiplica el valor unitario de suelo vigente en el sector (\$1,227.00) por la superficie total de terreno (metros cuadrados), que tenga cada predio y a su vez por factor de 0.45 (demérito), dando como resultado el valor de terreno. Esta actualización permite otorgar el valor más justo para efectos de establecer una referencia equitativa al determinar el precio de la compraventa.-----

OCTAVO.- Para lo cual debemos señalar que la Política del Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, lo constituye el de dotar de un espacio donde vivir a sus ciudadanos, siendo por lo mismo que con la regularización de las posesiones que actualmente ocupan las personas antes enunciadas de los cincuenta y seis (56) lotes de terreno de la colonia Bivalvo, se estaría dando cumplimiento lo que dispone en su parte medular el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto donde señala:

“... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...”

Con ello, se aprecia que este Municipio tiene la obligación primordial de proteger y promover los derechos humanos definidos y garantizados por los tratados internacionales y con ello la obligación de dar cumplimiento a esos derechos.

Por lo que, siendo que este municipio es una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. -----

NOVENO.- El ayuntamiento como órgano supremo tiene entre sus atribuciones administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en su bienestar a los ciudadanos, haciendo propicio un ambiente de equidad y con apego a derecho en beneficio del desarrollo integral de la localidad, sabiendo que los ciudadanos que habitan en dicha colonia son personas de escasos recursos y toda vez que es necesario que cuenten con los servicios básicos, derivado de lo anterior y en apoyo a la ciudadanía la Administración Municipal actual se encuentra realizando un programa de apoyo de escrituración en esa zona, para que toda aquella persona que se encuentre habitando en la Colonia Bivalvo, y que hayan acreditado que se encuentran actualmente en posesión de dichos predios mediante la documentación correspondiente donde se especifique sus limitaciones y colindancias del predio que ocupan, expedientes que propiamente se encuentran en la Coordinación de Administración Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen. Y tomando en consideración el alineamiento de las calles, mismo que causo afectación a las medidas establecidas en las Escrituras de origen quedando los predios con las medidas señaladas mediante oficio DDU/AT/744/2016, de fecha Veinte de Diciembre del año dos mil dieciséis, que turnara a la Directora de Desarrollo Urbano, la Arq. Martha Eiva Velázquez López, dirigido en su momento a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos, la C. Lic. Zobeida de Lourdes Torruco Selem; todo esto para poder contar con un respaldo legal y puedan tener un lugar digno y un patrimonio para su familia. Cabe señalar que los predios que se encuentran dentro de la primera etapa de Regularización de la colonia Bivalvo, el C. Lic. Julio Manuel Sánchez Solís, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Carmen después de realizar la verificación ocular en sitio de cada lote que se encuentra en esta primera etapa, tiene a bien exponer que se encuentran en condiciones óptimas y determina que los predios no se encuentran dentro de una zona crítica de riesgo, como hace mención en los oficios que se encuentran propiamente en cada uno de los expedientes de dichos beneficiarios.-----

Ya que la Federación, Estado y el Municipio tienen la obligación primordial de proteger y promover los derechos humanos definidos y garantizados por los tratados internacionales y con ello la obligación de dar cumplimiento a esos derechos, teniendo como principios los siguientes:



- 1).- La regularización de los terrenos propiedad municipal es una obra de beneficio colectivo.
- 2).- La presente Administración Pública Municipal, reconoce que el poder contar con una vivienda digna es un derecho fundamental de las personas, por lo que es importante brindar bienestar social al otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes de terrenos propiedad municipal; ubicados en la colonia Bivalvo.

DECIMO.- En consecuencia, y siendo que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, en su artículo 65, todo bien que no se encuentre incorporado al dominio público y no sean útiles para destinarlo al servicio público o para el ejercicio de una función pública, solo podrá disponer de él, mediante la enajenación por Compraventa a personas de derecho público o privado, por lo que siendo los poseedores de los 56 lotes de terreno, personas de derecho privado, lo procedente es la enajenación por venta de los mismos, ya que de hacerlo de alguna otra manera podría traer un daño patrimonial al Patrimonio Municipal. Y toda vez que la Colonia Bivalvo se encuentra habitada, se determina que la enajenación de los cincuenta y seis lotes que se encuentran señalados en esta Primera Etapa del programa de Escrituración en apoyo de la Colonia Bivalvo, se realizara mediante Contrato de Compraventa en Plazos con Reserva de Dominio, esto de acuerdo al valor catastral de cada lote, esto atendiendo lo que disponen los numerales 34 y 37 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche, que señalan:

Artículo 34. La determinación de la zonificación catastral y de los valores unitarios de suelo, aplicables en los sectores catastrales de las áreas urbanas, se hará atendiendo a los factores siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. **El nivel socioeconómico de los habitantes;**
- V. ...
- VI. ...
- VII. **La situación jurídica de la tenencia de la tierra;**
- VIII.
- IX.

DECIMO PRIMERO.- Cabe hacer mención que el valor catastral es el valor asignado a cada uno de los predios ubicados en el territorio del municipio, de acuerdo con los procedimientos a que se refiere la Ley de Catastro de Campeche.

Por consiguiente deberá de quedar señalado que el término para pagar cada uno de los beneficiarios lo señalado en el CONSIDERADO SEXTO; se hará en un plazo no menor a CINCO AÑOS. Asimismo los beneficiarios de esta primera etapa de Regularización de la Colonia Bivalvo, deberán realizar un pago inicial del 10% sobre el monto total a pagar por cada lote de terreno. Asimismo la cantidad restante que se adeuda deberá de cubrirla el comprador acorde a sus posibilidades debiendo tomar en cuenta que el monto adeudado debe de estar cubierto en el plazo estipulado siendo este el de CINCO AÑOS. Si transcurrido el término concedido el comprador no se encuentre al corriente en sus pagos deberá pagar las actualizaciones por los recargos correspondientes al valor de la operación. Asimismo se condiciona a que el comprador no podrá vender, grabar o enajenar dicho bien inmueble, hasta en tanto se perfeccione dicho Contrato y deberá de cumplir con las demás condicionantes que se estipulen en el mismo. Lo anterior con fundamento en lo que dispone en el artículo 77 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche, que a la letra:

Artículo 77. El Estado o los Municipios podrán celebrar enajenaciones onerosas en que el precio sea pagado a plazos con vigencia de hasta veinte años, cuando se celebren con personas de escasos recursos con el propósito de atender sus necesidades de vivienda.

El reglamento administrativo o municipal que corresponda deberá prever los criterios para determinar el carácter de escasos recursos a que se refiere el párrafo anterior, así como la superficie máxima que puede ser objeto de las enajenaciones onerosas a plazos a que se refiere este artículo.

El reglamento determinará así mismo el porcentaje del precio que como pago inicial deba cubrirse. El acuerdo que autorice la enajenación onerosa a plazos deberá estar motivado y fundando en las disposiciones de esta Ley y del reglamento administrativo o municipal aplicable.

Cabe hacer mención que el monto recaudado por dichas compraventas serán utilizadas para obras y servicios de carácter social, en beneficio de la misma colonia Bivalvo, siendo por lo mismo que se instruye a la Tesorería Municipal que una vez que sea aprobado y promulgado el presente dictamen, se haga la apertura una cuenta bancaria concentradora, para tales fines. Asimismo, toda vez que la regularización de los terrenos de propiedad municipal es una obra de beneficio colectivo, se solicita la dispensa de subasta pública para enajenar los lotes de la referida colonia Bivalvo, en virtud de que se encuentran habitados.-----



DECIMO SEGUNDO.- Consecuentemente, y en base a la procedencia de Regularizar los 56 lotes de terreno a sus actuales poseedores en la colonia Bivalvo de esta Ciudad, se ordena a la Coordinación Jurídica de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, a realizar los Contratos de Compraventa de los mismos, y concluir el procedimiento correspondiente hasta su registro, en un plazo de sesenta a noventa días, a la promulgación del presente.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos antes citados, así como en los artículos 3, 23, 24, 27, 72, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de,

ACUERDO

PRIMERO: En términos de los artículos 151, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 19 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **DESINCORPORAR** de su patrimonio los lotes de su propiedad descritos en el considerando III del presente dictamen, ubicados en la colonia Bivalvo de esta Ciudad.-----

SEGUNDO: Eh virtud de lo anterior la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos determina que la enajenación de los cincuenta y seis lotes que se encuentran señalados en esta Primera Etapa del programa de Escrituración de la Colonia Bivalvo, se realizará mediante Contrato de Compraventa a plazos con reserva de dominio, de acuerdo al valor catastral de cada lote, el cual se hará en un plazo no menor a CINCO AÑOS. Asimismo los beneficiarios de esta primera etapa de Regularización de la Colonia Bivalvo, deberán realizar un pago inicial del 10% sobre el monto total a pagar por cada lote de terreno. Asimismo la cantidad restante que se adeuda deberá de cubrirla el comprador acorde a sus posibilidades debiendo tomar en cuenta que el monto adeudado debe de estar cubierto en el plazo estipulado siendo este el de CINCO AÑOS. Si transcurrido el término concedido el comprador no se encuentre al corriente en sus pagos deberá pagar las actualizaciones por los recargos correspondientes al valor de la operación. Asimismo se condiciona a que el comprador no podrá vender, grabar o enajenar dicho bien inmueble.-----

TERCERO: Asimismo y con fundamento en el Artículo 65 en su Fracción XIII, el cual señala textualmente lo siguiente: "...los bienes inmuebles que no se encuentren incorporados al dominio público y no sean útiles para destinarlos al servicio público o para el ejercicio de una función pública podrán ser objeto por parte del Estado o del Municipio de los siguientes actos de administración o disposición:

XIII.- Enajenación por compraventa a personas de derecho público o privado, para fines diversos a los señalados en la fracciones anteriores;....

De igual manera se estipula que el monto recaudado por dichas compraventas serán utilizadas para obras y servicios de carácter social, en beneficio de la comunidad. Toda vez que la regularización de los terrenos de propiedad municipal es una obra de beneficio colectivo, se solicita la dispensa de subasta pública para enajenar los lotes de la referida colonia Bivalvo, en virtud de que se encuentran habitados.-----

CUARTO: La enajenación se realizara a través del Presidente Municipal, con los actuales posesionarios, por lo que se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que ordene a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este ente público, la elaboración de los Contratos relativos a la enajenación de Compraventa a plazos con reserva de dominio, que se refiere el presente acuerdo; facultándolos para que, en caso de estimarlo procedente, realicen las adecuaciones de forma que estimen necesarias en defensa de los intereses municipales.-----

QUINTO: Hágasele saber a los beneficiarios del presente programa que correrán a su cargo los pagos correspondientes del Traslado de Dominio y del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), ahora bien con respecto al pago del Impuesto Predial, empezaran los beneficiarios a pagar desde el momento en que adquieran los predios, quedando exentos del adeudo actual dichos beneficiarios.-----

SEXTO: Notifíquese al Coordinador de Catastro del Municipio de Carmen, con una copia del levantamiento topográfico realizado sobre el área objeto de enajenación que tenga a bien remitirle la Secretaria del Ayuntamiento, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble, una vez suscrita la escritura correspondiente.-----

SEPTIMO: Se autoriza al Presidente Municipal, para que una vez expedidos los instrumentos jurídicos de propiedad correspondientes, proceda a inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta Ciudad, para los efectos legales correspondientes.-----

OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, se instruye a la Secretaria Municipal, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.-----



NOVENO: Efectuada la enajenación, el Departamento de Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento deberá proceder a la **CANCELACION** del Registro e Inventario de los bienes inmuebles enajenados. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para efectos de que notifique al Departamento de Control Patrimonial a fin de que dé cumplimiento a lo determinado en el presente punto de acuerdo.-----

DECIMO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para efectos de que notifique a la Tesorería Municipal a fin de que se haga la apertura una cuenta bancaria concentradora, para dar cumplimiento al presente dictamen.-----

Asimismo, hágase del conocimiento público en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

DÉCIMO PRIMERO: Cúmplase.-----

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para su debida constancia y acuerdo legal, a los Veinte días del mes de Septiembre del año dos mil Diecisiete. CONSTE.-----

L.A.E.T. MARIA ELENA MAURY PÉREZ. Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos. **LIC. VENANCIO RULLAN MORALES.** Secretario de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **C. ELOY VILLANUEVA ARREOLA.** Vocal de la Comisión de Asuntos Jurídicos. (RÚBRICAS)

TRANSITORIOS

Primero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Carmen para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Segundo: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Tercero: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Cuarto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias**, el día 6 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN,
CAMPECHE

LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO